

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
	ORDINARIA CUARENTA Y DOS DE 2004.	
1594/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Ralston Purina México, S. A de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 32, fracción XXV y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)	3 Y 9, 10 Y 11 INCLUSIVE
1619/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Iberoservice México, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 32, fracción XXV y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS)	4 Y 9, 10 Y 11 INCLUSIVE
1673/2004	AMPARO EN REVISIÓN promovido por Teléfonos del Noroeste, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 32, fracción XXV y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)	5 Y 9, 10 Y 11 INCLUSIVE

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
1535/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Inmobiliaria y Constructora Tor, S. A. de C. V., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 32, fracción XXV y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p> <p style="text-align: center;">ORDINARIA CUARENTA Y CINCO DE 2004.</p>	6 A 9, 10 Y 11 INCLUSIVE
1/2004	<p>SOLICITUD PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL, practique la averiguación a que se refiere el Gobernado del Estado de México, en relación con los hechos relatados en el juicio de amparo en revisión número 692/2003, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por violación a las garantías constitucionales de la comunidad indígena de Xalatlaco.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	12 Y 14

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
49/2004	<p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del conocimiento y resolución de los recursos de queja interpuestos por el Secretario de Gobierno, en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y por la sucesión a bienes de Angel Veraza Villanueva, en contra de la interlocutoria de 4 de octubre de 2004, del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el incidente de cumplimiento sustituto en el juicio de amparo indirecto número 94/1998.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)</p>	13 A 14
1361/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Manuel Galván Medrano contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	15 A 17 Y 18 INCLUSIVE
1190/2004	<p>AMPARO EN REVISIÓN promovido por Aarón Flores Brandi contra actos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 268, párrafo quinto, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, contenido en el decreto publicado en la Gaceta Oficial de la mencionada entidad el 17 de septiembre de 1999.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</p>	19 Y 22

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
47/2004	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del acuerdo de 4 de febrero de 2004 del Secretario de Finanzas y Administración del gobierno estatal por el que “da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada municipio de la entidad del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio fiscal de 2004”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno estatal el 11 de febrero de 2004.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	20 Y 22
26/2004 Y SUS ACUMULADAS 27/2004 Y 28/2004	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, y los Partidos Políticos Convergencia y Acción Nacional en contra del Congreso, del Gobernador y otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandado la invalidez del decreto número 881 de “interpretación auténtica de la ley” relativa al artículo 206 del Código Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Organo de Gobierno estatal el 16 de octubre de 2004.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ)</p>	21 A 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS).

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros, los proyectos de las actas relativas a la sesión pública número 46 ordinaria celebrada el jueves dieciocho de noviembre; de la sesión pública solemne conjunta número doce de esta Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, de la sesión pública número cuarenta y siete solemne de esta Suprema Corte y la sesión pública número cuarenta y ocho ordinaria, las tres celebradas el martes veintitrés de noviembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno las actas que con las que dio cuenta el señor Secretario.

Consulto si se aprueban en votación económica.

(VOTACIÓN)

APROBADAS LAS ACTAS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 1594/2004.
PROMOVIDO POR RALSTON PURINA
MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO
32, FRACCIÓN XXV Y TRANSITORIO
SEGUNDO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
EL 1º DE ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LA FRACCIÓN XC, DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2002.

TERCERO: SE NIEGA EL AMPARO Y PROTECCIÓN A RALSTON PURINA MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 1619/2004.
PROMOVIDO POR IBEROSERVICE
MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV Y
TRANSITORIO SEGUNDO, FRACCIÓN XC,
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE
ENERO DE 2002.**

La ponencia es de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, y en ella se propone:

PRIMERO: EN MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR IBEROSERVICE MÉXICO S.A. DE C.V., CONTRA EL ACTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA QUE SE HACE CONSISTIR EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN 2002.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A IBEROSERVICE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTRA EL ACTO QUE RECLAMA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, QUE SE HACE CONSISTIR EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN 2002.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 1673/2004.
PROMOVIDO POR TELÉFONOS DEL
NOROESTE, S.A. DE C.V., CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV Y
TRANSITORIO SEGUNDO, FRACCIÓN XC,
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE
ENERO DE 2002.**

La ponencia es del señor Ministro David Genaro Góngora Pimentel, y en ella se propone:

PRIMERO: SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN 2002.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN 2002.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1535/2004. PROMOVIDO POR INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TOR, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV Y TRANSITORIO SEGUNDO, FRACCIÓN XC, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ENERO DE 2002.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO: SE SOBREESE RESPECTO DE LA FRACCIÓN XC, DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2002.

SEGUNDO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TOR, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2002.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno estas ponencias. Señor Ministro Sergio Valls.

SEÑOR MINISTRO SERGIO VALLS: Sí, gracias señor Presidente.

Quisiera expresar unos razonamientos para fundamentar mi voto en relación con los amparos de los que ha dado cuenta el señor Secretario.

Salarios y participación en las utilidades de la empresa son conceptos interrelacionados, los dos, consisten en erogaciones efectuadas por el patrón por la prestación de un servicio personal subordinado, y en esa perspectiva afectan su patrimonio. Salarios y participación de utilidades

representan un impacto negativo en la utilidad de la empresa, misma que después de ser atemperada con las demás erogaciones encaminadas a la obtención del ingreso se convertirá en utilidad neta o fiscal. La erogación consistente en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se encuentra íntimamente ligada a la producción del ingreso dentro de la misma empresa; de tal manera, que el patrón no efectúa el pago de un centavo más ni de un centavo menos, si no se relaciona con la utilidad que efectivamente generó. Es evidente que esta distribución se realiza en atención al trabajo desempeñado con motivo del mismo y a causa del propio trabajo, resultando patente que no se le conceda ni una mínima parte en la distribución relativa a determinado año a quien no sea trabajador de la empresa o a quien no haya laborado, precisamente, durante ese mismo año; en ese contexto, se desprende que el artículo 32, fracción XXV de la Ley del Impuesto de la Renta, no respeta la efectiva capacidad contributiva del sujeto pasivo de la relación tributaria, pues no se le permite efectuar una deducción lícita, y que dada su naturaleza resulta necesaria, para efecto de calcular la base de dicho gravamen. Tampoco debe perderse de vista que con el tratamiento que prevé la Ley del Impuesto sobre la Renta, existe, a mi juicio, una doble fiscalización sobre una misma utilidad, apreciable por un lado, a nivel de la empresa, y por otro, a nivel de los trabajadores, lo cual no puede ser un fin válido en la legislación fiscal.

En base a lo expuesto, emito mi voto por la concesión del amparo en relación con la fracción XXV, del artículo 32, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el año dos mil dos, para que se permita a las quejas la deducción de las cantidades relativas a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, y voto también por el sobreseimiento por lo que respecta a la fracción XC del artículo Segundo

transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el mismo año.

Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señor Ministro. Continúan estos asuntos a la consideración del Pleno.

Sírvase tomar votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Antes una aclaración. El asunto listado bajo mi ponencia, es el último de los asuntos con que ha dado cuenta el señor Secretario, se elaboró conforme a los asuntos precedentes y a la exigua mayoría que habían tenido, muy a mi pesar, porque yo estoy por la inconstitucionalidad de la fracción XXV, del artículo 32, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, impugnada; y por lo que atañe a ese numeral es el sentido de mi voto, en esa consecuencia, yo estoy a este respecto en contra de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Igual, en contra de los proyectos y por el otorgamiento del amparo.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: También quiero mencionar que el segundo de los asuntos con los que se dio cuenta, está listado bajo mi ponencia y se elaboró conforme al criterio que anteriormente se había externado por la mayoría de este Pleno, con el cual he manifestado no coincidir, por tanto, también estoy en contra del asunto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Yo coincido con el criterio que se viene sosteniendo en los proyectos, voto en favor de ellos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En contra, solamente en lo que se refiere al sobreseimiento por lo que respecta a la fracción XC, estoy a favor del artículo Segundo transitorio.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: También yo voto por la concesión del amparo, con las salvedades que se han hecho en relación a los proyectos que fueron elaborados conforme al criterio de la mayoría calificada, como es el que se dio cuenta en primer lugar que está elaborado bajo mi ponencia, estoy en contra por la concesión del amparo en todos los asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En favor de los proyectos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, HAY UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS EN FAVOR DEL SOBRESEIMIENTO QUE SE PROPONE EN TODOS LOS PROYECTOS, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN XC, DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS; Y MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LA NEGATIVA PROPUESTA EN DICHOS PROYECTOS RESPECTO DEL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXV DE LA MISMA LEY; EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA DE VOTOS EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEBE SER DE QUE SE CONCEDE EL AMPARO A LOS QUEJOSOS EN RELACIÓN CON ESE PRECEPTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, consulto a los Ministros de la mayoría si alguno desea realizar el engrose de estos proyectos. Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Para mí será un gusto hacerlo señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, queda el señor Ministro Aguirre Anguiano comisionado para hacer estos engroses, y yo por mi parte dejaría como voto particular los proyectos que hoy han sido contrarios a la decisión mayoritaria.

Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Si me permite, para sumarme al voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien. Señor Ministro Góngora Pimentel

SEÑOR MINISTRO SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Para sumarme al voto, Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: También.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: También, voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces se reserva su derecho para formular votos particulares en estos asuntos.

Continúa, dando cuenta. Más aún, ya simplemente como está el proyecto queda como voto particular, voto de minoría, si están de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: De acuerdo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SOLICITUD PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL, PRACTIQUE LA AVERIGUACIÓN A QUE SE REFIERE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS RELATADOS EN EL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 692/2003, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO POR VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE XALATLACO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO: EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CARECE DE LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO: NO HA LUGAR A QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERZA LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SOLICITÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

SOLICITUD NÚMERO 49/2004. DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE QUEJA INTERPUESTOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EN AUSENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LA SUCESIÓN A BIENES DE ÁNGEL VERAZA VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA INTERLOCUTORIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2004, DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 94/1998.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO: EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE QUEJA INTERPUESTOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN AUSENCIA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LA SUCESIÓN A BIENES DE ÁNGEL VERAZA VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, ENDOSADA EL OCHO SIGUIENTE, EMITIDA POR LA JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/1998.

SEGUNDO: PASEN LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A su consideración del Pleno estos asuntos.

Señor Ministro José Ramón Cossío, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Considero que me encuentro en causa de impedimento en el asunto que se ha listado en segundo lugar, **la SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 49/2004**, pues antes de ocupar este cargo di alguna asesoría jurídica respecto a este asunto, y considero que estoy en esta situación de impedimento, por lo cual solicitaría a este Pleno que tenga a bien calificarlo de legal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pregunto al Pleno si el señor Ministro José Ramón Cossío está en incurso de la causal de impedimento que ha señalado.

En votación económica lo consulto.

(VOTACIÓN)

BIEN, SE CONSIDERA QUE SÍ ESTÁ EN LA CAUSA DE IMPEDIMENTO, POR LO MISMO, SEÑOR SECRETARIO, TÓMELO EN CONSIDERACIÓN.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, cómo no.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pongo el proyecto a la consideración del Pleno, los dos proyectos con los que se ha dado cuenta.

Consulto si se aprueban en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del proyecto relativo a la SOLICITUD NÚMERO 1/2004, y unanimidad de 10 votos en favor del proyecto en relación con la SOLICITUD NÚMERO 49/2004.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN. QUEDAN APROBADOS ESTOS PROYECTOS EN LA FORMA PRECISADA.

Continúa dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí, señor Presidente.

**AMPARO EN REVISIÓN 1361/2004.
PROMOVIDO POR MANUEL GALVÁN
MEDRANO, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
ARTÍCULO 2-C, DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2003.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

**ÚNICO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO EN RELACIÓN
CON LAS AUTORIDADES Y LOS ACTOS QUE QUEDARON
PRECISADOS EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno el proyecto.

Toma votación nominal señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor Presidente, señores Ministros. Hago ante todo la advertencia de que este asunto fue elaborado conforme a la mayoría que similares asuntos obtuvieron en la votación plenaria, la que no es coincidente con mi criterio. Mi criterio es en el sentido de que debe concederse el amparo por ser inconstitucional el artículo 2-C, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado impugnado; saben los Ministros que mi criterio es que sí podrían darse efectos a esta concesión de amparo, excluyendo de la aplicación de la norma a los quejosos. A este respecto entonces, no coincidido con el sobreseimiento y voto por la concesión del amparo; pero ya que se entra en este asunto al

estudio del tema de los factores que menciona el artículo y a la equidad de los mismos, aquí sí considero que son equitativos y por tanto debe negarse a los quejosos el amparo rogado.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Estoy en contra del sobreseimiento y por el otorgamiento del amparo en la primera parte y en la segunda parte, también estoy por la inconstitucionalidad del precepto y consiguientemente por el otorgamiento.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Estoy en contra del sobreseimiento por lo que hace al artículo 2-C, en su totalidad, quizás esto diera como consecuencia que ya no tuviera que votar con el resto del proyecto; sin embargo, al igual que el Ministro Aguirre Anguiano, coincido con el criterio sostenido por lo que hace a los factores establecidos en el propio artículo, impugnados de manera destacada; voto en favor de la negativa del amparo, a fin de que se reúna también la votación necesaria para hacer jurisprudencia.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Yo voto en favor del proyecto en ambos aspectos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igualmente, en favor del proyecto en ambos aspectos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En los mismos términos en que votó el Ministro José Ramón Cossío.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: En los mismos términos que el Ministro Cossío.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Voto con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual, con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA SEÑALADA.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Sí. Para solicitar que una vez que esté engrosado el asunto se me pudieran facilitar los autos, los mismos para formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva el derecho del señor Ministro José Ramón Cossío para formular voto particular.

Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: También señor Presidente, con el objeto de formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, también se reserva su derecho a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Para, si no tiene inconveniente el señor Ministro Cossío, sumarme a su voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Si a la señora Ministra le place, me gustaría suscribir el voto que elabore.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Encantada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Sergio Valls.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: También para sumarme, si no hay inconveniente de parte del señor Ministro Cossío, a su voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, entonces se reservan el derecho de formular votos particulares, sumándose a los votos de los Ministros Cossío Díaz y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en la forma en que fue precisada y presumiendo que ambos aceptan que se sumen los compañeros.

Continúa dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Con mucho gusto señor Presidente.

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1190/2004. PROMOVIDO POR AARÓN FLORES BRANDI CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 268, PÁRRAFO QUINTO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONTENIDO EN EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA MENCIONADA ENTIDAD EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

La Ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A AARÓN FLORES BRANDI, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 47/2004. PROMOVIDA POR EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LOS
PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE
LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA,
DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL
ACUERDO DE 4 DE FEBRERO DE 2004
DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
ESTATAL POR EL QUE “DA A CONOCER
EL CALENDARIO DE ENTREGA,
PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS,
QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DE LA
ENTIDAD DEL FONDO GENERAL DE
PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL POR EL EJERCICIO
FISCAL DE 2004”, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
ESTATAL EL 11 DE FEBRERO DE 2004.**

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO.- SE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES
CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE
NOTIFIQUE ESTE FALLO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE DEN
CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE EJECUTORIA EN LOS TÉRMINOS Y
PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMEROS 26/2004 Y SUS ACUMULADAS 27/2004 Y 28/2004. PROMOVIDAS POR DIPUTADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONVERGENCIA Y ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL CONGRESO, DEL GOBERNADOR Y OTRAS AUTORIDADES DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 881 DE “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY” RELATIVA AL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO ESTATAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2004.

La ponencia es del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz y en ella se propone:

PRIMERO: SON FUNDADAS ESTAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 881 “DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LEY”, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

TERCERO: PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno los proyectos con los que se ha dado cuenta.

Consulta si ¿se aprueban en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos a favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS EN LA FORMA PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO.

Y habiéndose agotado los asuntos listados para el día de hoy, se cita a las señoras Ministras y a los señores Ministros, a la sesión que tendrá lugar el próximo jueves a las once en punto, en la sede alterna de Avenida Revolución.

Se levanta esta sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:50 HORAS)